



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 21 de julio de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	5
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



25° ANIVERSARIO DE LA DELEGACIÓN DE LA ABOGACÍA FRANCESA EN BRUSELAS

El próximo 18 de septiembre, la Delegación de la Abogacía francesa en Bruselas celebrará sus bodas de plata. Para fecha tan señalada, la DBF organizada una jornada intensiva dedicada al "Acceso del ciudadano al Derecho y a la Justicia en Europa". El orden del día de las celebraciones incluye como ponentes a destacadas personalidades francesas, como la Ministra de Justicia, Rachida Dati, así como a eurodiputados, entre los que se encuentran Jean-Paul Gauzes y Jacques Toubon; representantes de la Comisión Europea como Jérôme Vignon, Director General de la DG Empleo y Asuntos Sociales; y representantes de los principales órganos de la Abogacía francesa, así como de otras Abogacías europeas, entre ellas la española. Esta intensa jornada será la ocasión perfecta para sensibilizar a abogados franceses y europeos a cerca del gran impacto del Derecho comunitario en la vida cotidiana de los ciudadanos, ya que precisamente el acercamiento de Europa a los europeos y el desarrollo de la Justicia en el seno de la UE son dos de las prioridades de la Presidencia francesa durante este segundo semestre de 2008. Para más información pueden consultar el siguiente enlace:



<http://www.dbfbruxelles.eu/pdf/programme-brochure-accesaudroit.pdf>

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

SEMINARIO EUROJUST, EQUIPOS COMUNES DE INVESTIGACIÓN E INTERCAMBIO DE PROCEDIMIENTOS

El Ministerio de Justicia francés, país que ocupa la presidencia del Consejo de la UE este semestre, ha organizado los días 17 y 18 julio de 2008 en Toulouse un seminario bajo el tema "Eurojust, equipos comunes de investigación e intercambio de procedimientos". El aumento de la criminalidad transnacional, concomitante a la apertura de fronteras en el seno de la Unión Europea, obliga a elaborar nuevos instrumentos de cooperación. Los equipos comunes de investigación (ECI) tienen como objetivo responder a estas nuevas necesidades. Dichos equipos reúnen en una misma entidad a magistrados e investigadores de varios Estados miembros para trabajar en asuntos que revisten un interés común, llevar a cabo investigaciones de manera conjunta y mejorar la coordinación de sus acciones respectivas. A día de hoy, hay 35 ECI operativos. Francia y España han trabajado intensamente creando hasta 12 de estos equipos, especializados en terrorismo.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE DIRECTRICES FUTURAS PARA PRODUCTOS DE CONSUMO NO ALIMENTICIOS

La Dirección General de Consumo de la Comisión europea ha abierto desde el pasado 15 de julio de 2008, una consulta pública sobre el proyecto de Directrices para la evaluación de riesgos en los productos de consumo no alimenticios. Esta consulta va dirigida a todas las partes interesadas y a autoridades competentes, así como a consumidores de manera general. La consulta permanecerá abierta hasta el 15.10.2008. Pueden encontrar más información a cerca de la misma en:

<http://ec.europa.eu/yourvoice/ipm/forms/dispatch?form=nonfood&lang=en>

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre evaluación de impacto en propuestas políticas	Hasta el 25.07.08
Consulta sobre la Directiva de etiquetado de vehículos	Hasta el 28.07.08
Consulta sobre documentos públicos	Hasta el 31.07.08
Consulta sobre tarifas de telefonía móvil	Hasta el 03.09.08
Consulta Libro Verde Eficacia de la ejecución de las resoluciones judiciales de deudas	Hasta el 30.09.08
Consulta sobre clasificación de quejas de los consumidores europeos	Hasta el 03.10.08
Consulta Libro Verde relaciones futuras UE – territorios ultramar	Hasta el 17.10.08
Consulta Libro Verde políticas de Educación	Hasta el 31.12.08

POLÍTICA E INSTITUCIONES

LA AGENCIA COMUNITARIA DE CONTROL DE LA PESCA COMUNITARIA ESTABLECE SU SEDE EN VIGO

El pasado 19 de julio, la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca comunitaria (ACCP) ha establecido oficialmente su sede en Vigo (España). El Comisario de Pesca y Asuntos Marítimos, Joe Borg, ha inaugurado la nueva sede en una ceremonia a la que han asistido la Ministra española de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa, el Presidente de la Junta de Galicia, Emilio Pérez Touriño, y muchas personalidades prominentes del sector pesquero. La Agencia Comunitaria de Control de la Pesca comunitaria constituye una de las piedras angulares de los esfuerzos comunitarios por garantizar la sostenibilidad del sector pesquero en Europa. La Agencia, que funciona desde principios de 2007, organiza la coordinación y la cooperación entre las actividades nacionales de control e inspección con el fin de velar por el efectivo cumplimiento y aplicación de las normas de la Política Pesquera Común comunitaria.

LA COMISIÓN CONCEDE «ESTRELLAS DE ORO» A DOCE PROYECTOS DE CIUDADANÍA

La Comisión europea ha seleccionado doce proyectos de participación ciudadana activa que fomentan la acción y el debate sobre cuestiones europeas a nivel de base. Estos proyectos recibirán este año las «Estrellas de Oro de la Ciudadanía Europea Activa» con motivo de una ceremonia de entrega de premios organizada en Bruselas por el Comisario Ján Figel para el próximo 13 de noviembre. Las Estrellas de Oro 2008, entregadas en el marco del programa Europa para los ciudadanos, aportan un reconocimiento oficial a iniciativas que presentan cooperaciones, métodos de trabajo eficaces y resultados tangibles en el ámbito de la participación ciudadana. Los proyectos ganadores cuentan con participantes procedentes de veintidós Estados miembros de la UE, entre ellos, España.

JUSTICIA E INTERIOR

LLAMADA A LA PARTICIPACIÓN EN LA PLATAFORMA POR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

La Agencia europea de Derechos Fundamentales invita a ONGs y al resto de instituciones de la Sociedad Civil activas en el campo de los Derechos Fundamentales, tanto a nivel nacional como europeo e internacional, a participar en la futura plataforma por los Derechos Fundamentales, establecida ésta como una red para asegurar la cooperación y el intercambio de información, convirtiéndose en la primera vía de comunicación entre la propia Agencia y la sociedad civil, asegurando de esta manera su relación con las partes interesadas. Asimismo, la Agencia europea de Derechos Fundamentales ha lanzado otra consulta sobre su programa de trabajo para 2009 y su informe anual 2008. Ambas convocatorias permanecerán abiertas hasta el 20 de agosto de 2008.

¿CUÁL ES EL FUTURO DE LA FORMACIÓN DE LOS MAGISTRADOS Y DEL PERSONAL DE JUSTICIA EN LA UE?

La Presidencia francesa espera que esta conferencia permita profundizar en la reflexión iniciada en la reunión informal de ministros de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) de los días 7 y 8 de julio acerca de la formación de los magistrados y del personal de justicia en seno de la UE. Su objetivo es que el Consejo de Ministros adopte, antes de que termine el semestre, una resolución relativa a la formación. Los debates se centrarán en las cuestiones relativas a los conocimientos y valores comunes, así como en las necesidades específicas del personal de justicia. La aplicación del principio de reconocimiento mutuo implica una gran confianza recíproca de los magistrados y del personal de justicia de la Unión. Ahora bien, esta confianza mutua no se decreta. Se basa en el sentimiento de pertenecer a una misma cultura judicial y tiene uno de sus fundamentos en la certeza de que los magistrados y el resto del personal de justicia reciben una formación suficiente.

EL DPE PIDE AL BEI QUE REVISE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL AVE EN BARCELONA

El Defensor del Pueblo Europeo, P. Nikiforos Diamandouros, ha recomendado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) que revise la evaluación de impacto ambiental del proyecto de tren de alta velocidad que atraviesa Barcelona. La situación es resultado de una reclamación presentada por un residente en Barcelona que denunció que el proyecto del túnel que atraviesa Barcelona podría ocasionar graves daños ambientales. A juicio del denunciante, el acuerdo del BEI de co-financiar este segmento del proyecto no es adecuado. Durante su investigación sobre el tema, el DPE no encontró evidencia alguna de que el BEI hubiera analizado de manera adecuada la evaluación medioambiental de esa parte del proyecto que atraviesa Barcelona. Es por ello que ha recomendado al BEI que no proceda al desembolso de ayuda financiera alguna antes de realizar tal análisis.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

PROTECCIÓN DE INTERESES FINANCIEROS: NECESIDAD DE COOPERACIÓN ENTRE ESTADOS MIEMBROS

La Comisión Europea ha publicado hoy, 22 de julio, el informe anual 2007 acerca de la protección de los intereses financieros de la UE y la lucha contra el fraude –un ámbito de responsabilidad compartida entre la Comisión europea y los Estados miembros. El informe contiene una presentación estadística de todas las irregularidades comunicadas a la Comisión europea por los Estados miembros, con indicación de los casos de presuntos fraudes. Asimismo, el informe describe los sistemas de control existentes y presenta las medidas más importantes adoptadas en 2007 por los Estados miembros y la Comisión europea, con el fin de mejorar la prevención y la lucha contra el fraude.

DERECHO SOCIAL

CREACIÓN DE UN COMITÉ CONSULTIVO PARA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La Comisión europea ha dado los pasos necesarios para crear un Comité consultivo para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La traducción en hechos del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres debe ser estimulada mediante una mejor colaboración y un intercambio de opiniones y experiencias entre los organismos especialmente encargados, en los Estados miembros, del fomento de la igualdad de oportunidades, y la Comisión. La plena aplicación, también de hecho, de las Directivas, Recomendaciones y Resoluciones adoptadas por el Consejo de la UE en el ámbito de la igualdad de oportunidades puede acelerarse considerablemente gracias a la ayuda de órganos nacionales que disponen de una red de informaciones específicas. La preparación y realización de las iniciativas que tome la Comunidad en relación con el empleo de las mujeres, con la mejora de la situación de las mujeres que trabajan en profesiones autónomas y en la agricultura, y con el fomento de la igualdad de oportunidades, requieren una estrecha colaboración con las instituciones especializadas de los Estados miembros. Se requiere, por consiguiente, un marco institucionalizado que permita consultar regularmente a dichas instituciones.

LA TASA DE EMPLEO EN LA UE SUBE HASTA EL 65,4%

Eurostat, la Oficina europea de Estadística, ha publicado los resultados de la encuesta sobre fuerza de trabajo llevada a cabo el pasado año 2007. Ese año, más de 218 millones de personas residentes en alguno de los 27 Estados miembros de la UE (y mayores de 15 años), han tenido un empleo o han desarrollado una actividad profesional. La tasa de empleo total ha sido del 65,4%, frente al 62,1% del año 2000 y al 64,5% de 2006. Asimismo, ha crecido la tasa de empleo femenino, alcanzando un 58,3% frente al 53,6% de 2000 y al 56,3% del año 2006. De la misma manera, la tasa de empleo para la franja de edad 55-65 años, la más complicada de solucionar, ha subido hasta el 44,7%, frente al 36,8% de 2000 y al 43,5% de 2006.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

CONSUMIDORES: LA UE COMBATE PRÁCTICAS ENGAÑOSAS EN LAS DESCARGAS PARA MÓVIL

La Comisaria Europea de los Consumidores, Meglena Kuneva, ha anunciado la pasada semana los resultados de una investigación a escala UE sobre sitios web que ofrecen servicios para teléfonos móviles, como melodías y fondos de pantalla. La investigación, que abarca a más de 500 sitios web en los 27 Estados miembros, Noruega e Islandia, determinó que el 80% de los sitios controlados debían ser objeto de examen más detenido al ser sospechosos de infringir las normas comunitarias sobre protección de los consumidores. Un gran número de sitios web están destinados a niños y jóvenes. Entre los problemas observados figuran: falta de información clara sobre los precios (incompletos o sin incluir las tasas; o los clientes ignoran que están suscribiendo un abono); muchos sitios no mencionan algunos elementos obligatorios sobre la identidad del proveedor. Además, se indica información importante en caracteres minúsculos o resulta difícil encontrarla, lo cual conlleva a confusión; o bien se utiliza de forma engañosa la mención «gratis» para que el consumidor se comprometa a un contrato de larga duración. El grado de gravedad de las irregularidades es variable. El número de teléfonos móviles en Europa supera los 495 millones. Se estima que las melodías para móviles, por sí solas, alcanzaban el 29% del mercado total de contenido móvil en Europa en 2007 (aproximadamente un 10% más que en 2006). El valor de las ventas de melodías para móviles a escala europea se estimaba, para 2007, en 691 millones de euros. Siete países (Noruega, Finlandia, Suecia, Letonia, Islandia, Rumanía y Grecia) han publicado el nombre de los sitios web donde se observaron irregularidades.

LICITACIONES Y OFERTAS

EPSO DESARROLLARÁ GRANDES MEJORAS EN LOS MÉTODOS DE SELECCIÓN

Mediante una reorganización radical de sus procedimientos, la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) cambiará significativamente el método de selección de personal para la función pública europea. A partir de 2010, los concursos de selección se centrarán más en examinar la capacidad profesional y personal de los candidatos. El tiempo empleado para seleccionar a los candidatos se reducirá en dos tercios, y será de entre cinco y nueve meses frente a los habituales quince meses de la actualidad. Para lograr este objetivo, las oposiciones se convocarán periódicamente cada año. Así, no solo se racionalizará la organización de las pruebas sino que también ayudará a los candidatos a planificarse y prepararse adecuadamente. Habrá ciclos independientes para administradores, lingüistas (licenciados universitarios) y personal auxiliar (secretarios y técnicos).

PROTECCIÓN DE LOS INTERESES FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA

La Oficina Europea de Lucha Antifraude (OLAF) ha publicado recientemente, en el marco de la iniciativa Hercule II, un programa destinado a cofinanciar proyectos cuyo objetivo sea la realización de seminarios, estudios comparativos y reuniones de presidentes de asociaciones relacionados con la protección de los intereses financieros de la Unión Europea. La OLAF podrá financiar hasta el 90% de los gastos elegibles de los proyectos que resulten seleccionados. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 15.09.2008.

MEMORIA HISTÓRICA

La Comisión Europea (DG Justicia, Libertad y Seguridad) ha publicado una licitación cuyo propósito es la realización de un "Estudio sobre el tratamiento en los Estados miembros de la memoria histórica relativa a crímenes cometidos por los regímenes totalitarios en Europa" (Ref. 2008/S 139-185303). La finalidad de este estudio es proporcionar una visión de conjunto de los diferentes métodos utilizados en los Estados miembros para tratar la cuestión de la memoria histórica relativa a crímenes cometidos por los regímenes totalitarios en Europa en el transcurso del siglo XX. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 15.09.2008.

DAÑOS CAUSADOS POR EL QUEBRANTAMIENTO DE LA LEY DE COMPETENCIA

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un “Estudio relativo a la cuantificación de los daños causados por el quebrantamiento de la ley de competencia” (Ref. 2008/S 140-187049). El estudio ha facilitar la identificación y cuantificación del daño causado por el quebrantamiento de la ley de competencia, permitiendo a los órganos jurisdiccionales nacionales que conozcan de estos asuntos tomar decisiones fundadas sobre dichos temas que requieran un análisis económico específico y complejo. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 12.09.2008.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Sensibilización jueces y juristas en materia de igualdad (Ref. 2008/S 100-133740)	Hasta el 24.07.08
Licitación. Seguridad en la economía y comercio en la UE (Ref. 2008/S 115-152917)	Hasta el 24.07.08
Licitación. Transporte y tarifas de ajuste del gas en Europa (Ref. 2008/S 110-146928)	Hasta el 29.07.08
Licitación. Competencia en el mercado postal (Ref. 2008/S 116-153993)	Hasta el 29.07.08
Licitación. Reglamento sobre subastas de derechos de emisión (Ref. 2008/S 117-155064)	Hasta el 29.07.08
Licitación. Red de expertos en antidiscriminación (Ref. 2008/S 91-122801)	Hasta el 30.07.08
Licitación. Sanciones y plazos en género y discriminación (Ref. 2008/S 105-140304)	Hasta el 30.07.08
Licitación. Traducción de documentos legales y judiciales (Ref. 2008/S 120-158999)	Hasta el 04.08.08
Licitación. Aplicación de obligaciones de la Directiva Armonización (Ref. 2008/S 121-160497)	Hasta el 12.08.08
Licitación. Prevención del racismo en el deporte (Ref. 2008/S 121-160496)	Hasta el 13.08.08
Licitación. Servicio de asistencia social y jurídica (Ref. 2008/S 129-170671)	Hasta el 18.08.08
Licitación. Lucha contra discriminación y promoción diversidad (Ref. 2008/S 91-122805)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Prácticas comerciales desleales en la UE (Ref. 2008/S 116-153995)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Mercado interno para las TIC (Ref. 2008/S 115-152928)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Acceso a servicios en el mercado interior (Ref. 2008/S 124-165115)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Sistema reparto de carga sobre asilo (Ref. 2008/S 91-122790)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Régimen europeo de asilo común (Ref. 2008/S 91-122789)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Estrategias para apoyar a los trabajadores excedentes (Ref. 2008/S 110-146920)	Hasta el 28.08.08
Licitación. Normativa UE para relaciones laborales (Ref. 2008/S 134-178137)	Hasta el 01.09.08
Licitación. Delincuencia y victimización (Ref. 2008/S 125-165931)	Hasta el 02.09.08
Licitación. Delincuencia organizada y corrupción (Ref. 2008/S 129-170656)	Hasta el 02.09.08
Licitación. Inclusión social población romaní (Ref. 2008/S 134-178110)	Hasta el 04.09.08
Licitación. Mercado de seguros minoristas (Ref. 2008/S 134-178109)	Hasta el 15.09.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS
CONDENA A ESPAÑA POR EL CASO E.ON / ENDESA / ENEL / ACCIONA

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-207/07, Comisión c. España, que aborda el controvertido asunto del sometimiento a una autorización previa de la Comisión Nacional de Energía, la adquisición de participaciones en empresas del sector de la energía y de determinados activos de éstas. Al considerar que, con el establecimiento de este nuevo sistema, España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud de la libre circulación de capitales y de la libertad de establecimiento, la Comisión europea interpuso un recurso por incumplimiento ante el TJCE en abril de 2007. En su sentencia, el TJCE considera que el nuevo régimen español de autorización previa restringe ambas libertades fundamentales. Por un lado, dicho régimen constituye una restricción a la libre circulación de capitales en la medida en que puede disuadir a los inversores establecidos en los Estados miembros distintos de España de adquirir participaciones en las empresas españolas que operan en el sector energético y, por tanto, puede impedir o limitar la adquisición de participaciones en dichas empresas. Por otro lado, dicho régimen entraña una restricción a la libertad de establecimiento. A las alegaciones españolas, que invocaban el principio de seguridad pública, el TJCE precisa que sólo puede invocarse en caso de que exista una amenaza real y suficientemente grave que afecte a un interés fundamental de la sociedad, y declara que la mera adquisición de participaciones en empresas que realicen determinadas actividades reguladas en el sector energético o de los activos precisos para desarrollar dichas actividades no puede, en principio, considerarse en sí misma como una amenaza real y suficientemente grave para la seguridad del suministro de energía. Así pues, considera que el régimen español de autorización previa es desproporcionado en relación con el objetivo de garantizar la seguridad del suministro energético. Por otra parte, el TJCE estima que España no ha demostrado que el objetivo perseguido no pudiera alcanzarse mediante medidas menos restrictivas, en particular mediante un sistema de declaraciones *a posteriori*. En consecuencia, declara que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los principios de libre circulación de capitales y de libertad de establecimiento, al haber adoptado las disposiciones relativas a la nueva función de la CNE.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS
EL TEDH DA LA RAZÓN AL JUEZ GÓMEZ DE LIAÑO

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Gómez de Liaño y Botella c. España (n.º demanda 21369/04). El juez de la Audiencia Nacional, Gómez de Liaño, acudió en junio de 2004 al TEDH alegando una violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo y en un tiempo razonable), al considerar que en la causa que se seguía contra él, y en la que fue condenado por cohecho, retirándole de la carrera judicial por un período de 15 años, y siendo readmitido más tarde, no se respetó el derecho a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial. La sentencia del TEDH reconoce la violación del artículo 6.1 del CEDH presentada por el Juez, y a parte de otorgarle el reconocimiento, estima una indemnización para él mismo.

ABOGADO AUSTRIACO COMPENSADO POR IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Schmidt c. Austria (n.º de demanda 513/05). El demandante, Harald Schmidt, reside en Viena y es abogado ejerciente. El caso contempla la queja del Sr. Schmidt por haber sido sancionado con una amonestación escrita y por la apertura de un expediente disciplinario al defender los intereses de un cliente contra la Agencia vienesa de Protección de Alimentos. El procedimiento contra él se inició porque en uno de los escritos presentados para la defensa de su cliente, alegaba que la propia Agencia había intentado estafarle. El tribunal comprobó que dicho comentario no estaba ni fundado ni comprobado por hechos fehacientes, ni quedaba claro porqué la Agencia había actuado incorrectamente al iniciar un proceso contra su cliente. Por lo tanto, el TEDH por mayoría ha decidido que no existe violación del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a la libertad de expresión), extremo alegado por el demandante, pero sí que considera que la ha habido respecto del artículo 6.1 del mismo Convenio, (derecho a un proceso judicial justo y en un tiempo razonable), por lo que otorga al abogado, a parte del reconocimiento de la infracción, una compensación económica.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid

Telf. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Telf. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es